

CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
18 FEB. 2010  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

PUBLIQUESE  
EN SITIO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
/LEY 19.891/

GOBIERNO DE CHILE  
CONSEJO NACIONAL  
DE LA CULTURA Y LAS ARTES



## OTORGA PATROCINIO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES A LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

VALPARAÍSO,

18.02.2010 00712

VISTOS:

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 01/334, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 01 de Febrero de 2010; la presentación de don Felipe Arcos Oviedo y don Rodolfo Edwards Garcés de 11 de Enero de 2010; la Aprobación de Patrocinio de fecha 20 de Enero de 2010 de la Sra. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

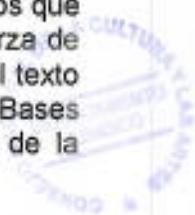
Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo tercero de la misma ley, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes compete apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda.

Que, de acuerdo a la presentación de don Felipe Arcos Oviedo y don Rodolfo Edwards Garcés, se solicita a la Ministra Presidenta de este Servicio el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes respecto de la exposición del proyecto de Artes Visuales denominado "Color Society\_Arte en un mundo material", actividad cultural en curso inaugurada el día 27 de Enero de 2010 en la sala de arte de Boulevard, ciudad empresarial, Santiago.

Que, en este contexto el Consejo ha determinado patrocinar la realización del proyecto artístico precitado a partir de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, permitiendo la difusión pública de dicho patrocinio y el consecuente uso la imagen corporativa del Servicio, mediante el logotipo institucional.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N° 3) y 9° N° 2); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:



## RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otórgase el Patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la realización de la exposición del proyecto de Artes Visuales denominado "Color Society\_Arte en un mundo material", actividad cultural inaugurada el día 27 de Enero de 2010, autorizando a don Felipe Arcos Oviedo, cédula nacional de identidad N° 13.922.019-6 y don Rodolfo Edwards Garcés, cédula nacional de identidad N° 14.470.251-4, artistas visuales y creadores del proyecto individualizado precedentemente, a difundir públicamente el citado patrocinio y en consecuencia, a la adecuada utilización de la imagen corporativa de este Servicio, mediante el logotipo institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Gabinete de la Sra. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes las medidas administrativas que correspondan para la adecuada certificación de la difusión del patrocinio otorgado y uso del logotipo institucional, en toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento y en la propia ejecución de las actividades referidas en esta resolución -bajo cualquier soporte que sea utilizado para ello.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido, en el evento que la persona o entidad responsable de la actividad haga uso indebido de éste, o sea utilizado para actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes si con ello le resultare perjuicio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL  
MINISTRA  
PRESIDENTA  
PAULINA URRUTIA FERNANDEZ  
MINISTRA PRESIDENTA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

XHCC

Resol. N° 04/089

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA